

# **ANEXO A LAS GUÍAS DOCENTES: CANTO Y REPERTORIO VOCAL**

## **Normativa de los exámenes de Canto y Repertorio Vocal**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JULIO 2022**

## Normativa de los exámenes de Canto y Repertorio Vocal

### Convocatoria ordinaria (junio)

Al finalizar el curso los alumnos obtendrán la calificación resultante de la aplicación de los porcentajes establecidos en las Guías Docentes para la evaluación continua, plasmados en única acta firmada por su profesor.

En el examen final, convocatoria ordinaria ante la comisión departamental, el alumno deberá interpretar, del programa trabajado durante el curso y a su elección, las obras siguientes:

Nota: no se podrán incluir obras en el programa del curso ni en el programa del examen, que hayan figurado en el programa o examen del curso anterior)

#### Curso 1º (Canto I y Repertorio Vocal I):

- 1 aria de ópera u opereta.
- 1 aria de oratorio o romanza de zarzuela u ópera española, a elección del alumno.
- 2 canciones de concierto en diferentes idiomas. Dichas canciones habrán de pertenecer a uno de los bloques pertenecientes a idiomas aplicados que se imparten en el centro (alemanas, inglesas, italianas y francesas) además de canciones españolas y sus lenguas vernáculas, incluidas en el programa del curso.
- 1 obra de libre elección (de cualquiera de los grupos que figuran en el programa).

#### Curso 2º (Canto II y Repertorio Vocal II):

- 1 aria de ópera u opereta.
- 1 aria de oratorio o romanza de zarzuela u ópera española, a elección del alumno.
- 2 canciones de concierto en diferentes idiomas. Dichas canciones habrán de pertenecer a uno de los bloques pertenecientes a idiomas aplicados al canto que se imparten en el centro (alemanas, inglesas, italianas y francesas) además de canciones españolas y sus lenguas vernáculas e hispanoamericanas, incluidas en el programa del curso.
- 1 obra de libre elección (de cualquiera de los grupos que figuran en el programa).

#### Curso 3º (Canto III y Repertorio Vocal III):

- 2 fragmentos de ópera extranjera u opereta (las arias se interpretarán obligatoriamente con recitativo y *cabaletta* si existe)
- 1 fragmento (aria/romanza o dúo) de oratorio o de zarzuela u ópera española, a elección del alumno.
- 2 canciones de concierto en diferentes idiomas. Dichas canciones habrán de pertenecer a uno de los bloques pertenecientes a idiomas aplicados al canto del centro (alemanas, inglesas, italianas y francesas) además de canciones españolas

y sus lenguas vernáculas e hispanoamericanas, incluidas en el programa del curso.

- 1 obra de libre elección (de cualquiera de los grupos que figuran en el programa).

#### **Curso 4º (Canto IV y Repertorio Vocal IV):**

- 2 fragmentos de ópera extranjera u opereta, (las arias se interpretarán
- obligatoriamente con recitativo y *cabaletta* si existe)
- 1 fragmento (aria o dúo) de oratorio
- 1 fragmento (romanza o dúo) de zarzuela u ópera española
- 2 canciones de concierto en diferentes idiomas. Dichas canciones habrán de pertenecer a uno de los bloques pertenecientes a idiomas aplicados al canto del centro (alemanas, inglesas, italianas y francesas) además de canciones españolas y sus lenguas vernáculas e hispanoamericanas, incluidas en el programa del curso.
- 1 obra de libre elección (de cualquiera de los grupos que figuran en el programa).

Todas las obras serán interpretadas de memoria (excepto las de oratorio o cantata) y en el idioma original. No se permitirá en ningún caso realizar el examen con la partitura, excepto en los géneros citados. El alumno será acompañado al piano por su profesor de Repertorio Vocal.

Posteriormente a la realización de los exámenes con la comisión se establecerá un día de revisión de examen, en el que los miembros de la misma recibirán a cualquier alumno interesado de los examinados para resolver cualquier reclamación o cuestión planteada respecto al desarrollo del examen y su posterior calificación.

#### **Convocatoria extraordinaria**

Los alumnos que no superen la asignatura por la evaluación continua del profesor de la asignatura tendrán otra oportunidad en la convocatoria extraordinaria.

La evaluación extraordinaria se realizará a través de un examen público ante Tribunal compuesto por cinco profesores del Departamento, tres de canto y dos de repertorio vocal. Este examen será el mismo para las asignaturas de Canto y Repertorio Vocal, y en él se calificarán ambas materias, con notas independientes. En cuanto al repertorio que deberá interpretarse en dicho examen se establecen las normas siguientes:

#### **Curso 1º (Canto I y Repertorio Vocal I):**

- 1 aria de ópera u opereta, elegida por sorteo
- 1 aria de oratorio o romanza de zarzuela u ópera española, elegida por sorteo
- 2 canciones de concierto en diferentes idiomas, elegidas por sorteo de entre las pertenecientes a los bloques pertenecientes a idiomas aplicados al canto del centro (alemanas, inglesas, italianas y francesas) además de canciones españolas y sus lenguas vernáculas, incluidas en el programa del curso.
- 1 obra libremente escogida por el alumno (de entre todos los grupos que conforman el programa).

#### **Curso 2º (Canto II y Repertorio Vocal II):**

- 1 aria de ópera u opereta, elegida por sorteo
- 1 aria de oratorio o romanza de zarzuela u ópera española, elegida por sorteo
- 2 canciones de concierto en diferentes idiomas, elegidas por sorteo de entre las pertenecientes a los bloques pertenecientes a idiomas aplicados al canto del centro (alemanas, inglesas, italianas y francesas) además de canciones españolas y sus lenguas vernáculas, incluidas en el programa del curso.
- 1 obra libremente escogida por el alumno (de entre todos los grupos que conforman el programa)

#### Curso 3º (Canto III y Repertorio Vocal III):

- 2 fragmentos de ópera extranjera u opereta (las arias se interpretarán obligatoriamente con recitativo y *cabaletta* si existiese), elegidos por sorteo
- 1 fragmento (aria, romanza, dúo) elegido por sorteo de entre los fragmentos de oratorio y zarzuela u ópera española presentados en el programa del curso
- 2 canciones de concierto en diferentes idiomas, elegidas por sorteo de entre las pertenecientes a los bloques pertenecientes a idiomas aplicados al canto del centro (alemanas, inglesas, italianas y francesas) además de canciones españolas y sus lenguas vernáculas, incluidas en el programa del curso.
- 1 obra libremente escogida por el alumno (de entre todos los grupos que conforman el programa)

#### Curso 4º (Canto IV y Repertorio Vocal IV):

- 2 fragmentos de ópera extranjera u opereta, (las arias se interpretarán obligatoriamente con recitativo y *cabaletta* si existiese), elegidos por sorteo
- 2 fragmentos (aria, romanza, dúo) elegidos por sorteo de entre los fragmentos de oratorio y zarzuela u ópera española presentados en el programa del curso
- 2 canciones de concierto en diferentes idiomas, elegidas por sorteo de entre las pertenecientes a los bloques pertenecientes a idiomas aplicados al canto del centro (alemanas, inglesas, italianas y francesas) además de canciones españolas y sus lenguas vernáculas, incluidas en el programa del curso.
- 1 obra libremente escogida por el alumno (de entre todos los grupos que conforman el programa)

El sorteo y elección de obras se efectuará una semana antes del examen. Todas las obras serán interpretadas de memoria (excepto las de oratorio o cantata) y en el idioma original. No se permitirá en ningún caso realizar el examen con la partitura, excepto en los géneros citados. En cualquiera de los dos casos anteriores, el alumno deberá aportar para este examen su propio pianista.

#### Matrícula de honor

Podrán optar a la calificación de Matrícula de Honor aquellos alumnos que hayan obtenido 9,0 o más en sus calificaciones de Canto y Repertorio Vocal por parte de sus profesores en la materia. El tribunal propondrá los aspirantes a dicha calificación, que será otorgada una vez finalizada la convocatoria extraordinaria.

## PROTOCOLOS DEPARTAMENTALES

- I. **TÍTULO: CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE EXÁMENES FINALES.**
- II. **OBJETO:** Aprobación por el Departamento de los criterios en la selección de docentes para la asignación de tribunales de exámenes finales.
- III. **PROCEDIMIENTO:** Esta selección se llevará a cabo por Jefatura de estudios en colaboración con el jefe/a de departamento de canto y repertorio. La selección de los tribunales de acceso serán competencia del director del centro.

Los criterios son los siguientes por orden y prioridad:

- 1.- Los docentes seleccionados como miembro del tribunal, serán los que tengan un menor número de alumnos en este, que irá de cero alumnos en adelante.
  - 2.- Que no coincidan parejas de trabajo de Canto y Repertorio vocal.
  - 3.- Se evitará que el docente esté en el tribunal del curso que se estuvo el año anterior.
  - 4.- Se intentará que, por falta de miembros, los profesores que estén en dos tribunales no figuren en los tribunales de 3º y 4º
  - 5.- Según el punto anterior, Se intentará en menor medida con los cursos 1º y 2º.
  - 6.- Se evitará que los profesores de Repertorio Vocal sean *Presidentes* o *Secretarios* del Tribunal para evitarles más carga de trabajo.
- IV. **APROBACIÓN:** Aprobado por el Departamento de Canto de la ESCM en reunión mantenida en la fecha 29.03.2022.

**I. TÍTULO: ACUERDOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN EVALUADORA EN LOS EXÁMENES FINALES.**

**II. OBJETO:** Unificación de criterios básicos para el buen funcionamiento de la comisión evaluadora (tribunales de exámenes finales).

**III. PROCEDIMIENTO:** Los docentes tendrán en cuenta estos criterios básicos para el buen funcionamiento organizativo en las comisiones evaluadoras:

- Si hubiera una discrepancia en las calificaciones de distintos miembros del tribunal de más de 3 puntos, ambas serán anuladas.
- Las calificaciones de cada miembro serán recogidas por el secretario/a al final de cada una de las sesiones de evaluación en un folio con la fecha correspondiente y custodiado en la secretaría, calificaciones que se entenderán como provisionales.

En la última sesión de calificación y teniendo en cuenta el nivel general observado en el curso, los miembros del tribunal podrán revisar sus calificaciones provisionales y ajustarlas (este ajuste no podrá suponer una variación de calificación final de más de un punto o punto y medio de las recogidas anteriormente por el secretario/a).

Seguidamente se procederá a introducir las calificaciones en el Excel por el secretario/a, para obtener, mediante la ponderación establecida, las calificaciones finales resultantes.

- El streaming podrá utilizarse subsidiariamente como herramienta de calificación.

**IV. APROBACIÓN:** Aprobado por el Departamento de Canto de la ESCM en reunión mantenida en la fecha 23.06.2022.